



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

SERVICIO DE LICENCIAS URBANISTICAS

INFORME

EXPEDIENTE: 3614/2025
ASUNTO: INFORME INICIO DE EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR CON COCINA.
SITUACION: AVENIDA DE VALENCIA 2 LOCAL 10
INTERESADO: NIETOS LENGUE S.L.

En relación con el expediente de referencia, se informa lo siguiente:

Se solicita CALIFICACIÓN AMBIENTAL para ADECUACIÓN ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR CON COCINA en AVENIDA DE VALENCIA 2 LOCAL 10 con la REFERENCIA CATASTRAL: 8149301QA4584G0010PO el interesado ha aportando a tal efecto:

- MEMORIA TÉCNICA MEDIDAS CORRECTORAS DESTINADO A VENTA DE COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR CON COCINA, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Daniel Pérez Lorenzo con firma digital de fecha 20/10/2025, contiene Análisis de Calificación Ambiental.

Con fecha de entrada en el registro se ha presentado 24/03/2026:

- Anexo a MEMORIA TÉCNICA MEDIDAS CORRECTORAS DESTINADO A VENTA DE COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR CON COCINA, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Daniel Pérez Lorenzo con firma digital DE FECHA 24/03/2026.

Se solicita CALIFICACIÓN AMBIENTAL para la ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR, se considera que la documentación presentada Memoria y Anexo MEDIDAS CORRECTORAS DESTINADO A VENTA DE COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR CON COCINA redactado por el ingeniero técnico industrial D. Daniel Pérez Lorenzo, contiene ANEXO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL y estudio acústico según el Decreto 50/2025, presentada por el interesado es SUFICIENTE para iniciar el EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, procediéndose conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, modificado por el decreto Ley 3/2024, cat. 86. "Freidurías, asadores, hamburgueserías y cocederos. Elaboración de comidas preparadas y para llevar" y el Capítulo II del Reglamento de Calificación Ambiental (R.D. 297/95 de 19 de diciembre).

Por lo que se debe Tramitar el expediente de Calificación Ambiental con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 13 y a tal fin:

– Abrir el trámite de información pública por el plazo de 20 días mediante publicación en el tablón de edictos y notificación personal del expediente a los colindantes del predio en el que se pretende ejercer la actividad.





Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

SERVICIO DE LICENCIAS URBANISTICAS

Una vez finalizados los plazos se recabará los informes técnicos y jurídicos.

Es todo cuanto se ha de informar.

Firmado:

M^a Ángeles Moreno Álvarez

Ingeniera técnica del Servicio

